



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>


SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

- 8L/PE-7598** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre el expediente 127/2012 tramitado por la Comisión de Valoración de Canarias, dirigida al Gobierno. Página 4
- 8L/PE-7609** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre consulta diaria de medicina de familia y comunitaria en el consultorio local de Caideros, Gáldar, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 4
- 8L/PE-7610** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre acciones para deconstruir el amor romántico, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 5
- 8L/PE-7611** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre presupuesto para deconstruir el amor romántico, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 10
- 8L/PE-7612** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre el punto de información de consultas externas del hospital Doctor Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 15
- 8L/PE-7615** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre reorganización de espacios en las sedes judiciales del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife para la jurisdicción social, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 16
- 8L/PE-7616** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre reorganización de espacios en las sedes judiciales del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife para la jurisdicción social, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 17
- 8L/PE-7619** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belinda Ramírez Espinosa**, del **GP Socialista Canario**, sobre la obra del tramo Corralejo-Caldereta del eje Norte Sur de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 18

- 8L/PE-7627** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre atención urgente de 24 horas en el centro de salud de Tíncer, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 19
- 8L/PE-7637** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de ayudas para las víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2011, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 19
- 8L/PE-7638** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de ayudas para las víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2012, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 21
- 8L/PE-7639** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de ayudas para las víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2013, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 22
- 8L/PE-7640** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de ayudas para las víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2014, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 23
- 8L/PE-7641** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre resoluciones favorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2011, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 25
- 8L/PE-7642** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre resoluciones favorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2012, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 26
- 8L/PE-7643** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre resoluciones favorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2013, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 27
- 8L/PE-7644** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre resoluciones favorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2014, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 29
- 8L/PE-7645** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre resoluciones desfavorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad de 2011 a 2014, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 30
- 8L/PE-7683** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre plazas de FP vacantes en la convocatoria de junio, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 31
- 8L/PE-7684** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre oferta de plazas de FP en el curso 2011-2012 y en el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 32

- 8L/PE-7685** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre oferta de plazas de FP en el curso 2011-2012 y en el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 33
- 8L/PE-7686** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre alumnos con plaza en FP en primera o segunda opción en la convocatoria de junio, curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 34
- 8L/PE-7696** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre plazas de FP Básica en la convocatoria de junio, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 34
- 8L/PE-7704** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre demora media para intervenciones quirúrgicas en hospitales públicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 35
- 8L/PE-7705** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre demora media para consulta especializada en el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 36
- 8L/PE-7706** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre demora media para pruebas diagnósticas en el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 37
- 8L/PE-7707** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre intervenciones quirúrgicas realizadas en los hospitales públicos y en los hospitales concertados con el Servicio Canario de la Salud, primer semestre de 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 38
- 8L/PE-7708** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre intervenciones quirúrgicas realizadas en los hospitales públicos y en los hospitales concertados con el Servicio Canario de la Salud, primer semestre de 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 38
- 8L/PE-7709** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre consultas especializadas realizadas en los centros sanitarios públicos y en los concertados con el Servicio Canario de la Salud, primer semestre de 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 39
- 8L/PE-7710** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre pruebas diagnosticas realizadas en los centros sanitarios públicos y en los concertados con el Servicio Canario de la Salud, primer semestre de 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 40
- 

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-7598 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el expediente 127/2012 tramitado por la Comisión de Valoración de Canarias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 258, de 22/7/14.)

(Registro de entrada núm. 6.865, de 1/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el expediente 127/2012 tramitado por la Comisión de Valoración de Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EL EXPEDIENTE 127/2012 TRAMITADO POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Pendiente de ser informado, para ser elevado a la Ponencia de la Comisión de Valoraciones de Canarias, órgano colegiado competente para elevar informe propuesta a la Comisión de Valoraciones de Canarias, que es el órgano competente para resolver todas las solicitudes.

Cuando se recibió la solicitud el 19 de diciembre de 2012 existían pendientes de resolver en esta Comisión 409 solicitudes previas a la del expte. 127/2012, en la actualidad aún hay 255 solicitudes previas pendientes de resolver”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7609 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre consulta diaria de medicina de familia y comunitaria en el consultorio local de Caideros, Gáldar, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 266, de 6/8/14.)

(Registro de entrada núm. 6.996, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre consulta diaria de medicina de familia y comunitaria en el Consultorio Local de Caideros, Gáldar, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

CONSULTA DIARIA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA EN EL CONSULTORIO LOCAL DE CAIDEROS, GÁLDAR,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la planificación general de toda el Área de Salud de Gran Canaria, en el Consultorio Local de Caideros de Gáldar, con una población de 590 usuarios, se presta la asistencia sanitaria, de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas, por un médico y una enfermera.

En ocasiones este horario puede verse modificado, debido a Ajustes de recursos humanos (en periodo vacacional, ausencias por IT), Técnicos (actualización de historias clínicas, planes terapéuticos, lecturas de retinografías, etc., que no se pueden realizar en el consultorio, sólo en el Centro de Salud de Gáldar al que pertenece el mismo), así como para las reuniones de docencia y reuniones con los diferentes especialistas consultores para los pacientes de dicho centro.

Todo ello sin perjuicio de la asistencia sanitaria las 24 horas, en su centro de salud de referencia, Centro de Salud de Gáldar, con la atención domiciliaria y la atención de las urgencias, que son atendidas en el Centro de Salud de Gáldar y por el 112”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7610 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre acciones para deconstruir el amor romántico, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 266, de 6/8/14.)

(Registro de entrada núm. 6.997, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre acciones para deconstruir el amor romántico, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ACCIONES PARA DECONSTRUIR EL AMOR ROMÁNTICO

PE-7610

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Antes de proceder a responder las cuestiones concretas que se plantean, resulta conveniente explicar el concepto del llamado ‘Amor Romántico’ y su relación con la violencia de género.

Las personas no nacen miembros de una sociedad: nacen con una predisposición hacia la sociabilidad, y luego llegan a ser miembros de una sociedad¹. El proceso por el cual las personas van incorporando el conocimiento y las prácticas propias de una sociedad determinada es lo que desde la Sociología se denomina 'proceso de socialización'. Desde la Sociología se consideran agentes de socialización a: la familia, la escuela, las relaciones entre iguales y los medios de comunicación de masas.

Siguiendo a Rocher, la socialización es 'el proceso por medio del cual la persona humana aprende e interioriza, en el transcurso de su vida, los elementos socio-culturales de su medio ambiente, los integra a la estructura de su personalidad, bajo la influencia de experiencias y de agentes sociales significativos, y se adapta así al entorno social en cuyo seno debe vivir'². Esos elementos socioculturales son conocimientos, modelos, valores y símbolos presentes en cada sociedad y en el entorno en el que se desarrolla cada persona y que van a influir en los comportamientos individuales, en las formas de pensar y sentir de cada persona. En definitiva, en la construcción de su identidad.

La socialización también afecta a la construcción de la identidad femenina y masculina. Según la Teoría de la Socialización Diferencial, las personas, en su proceso de iniciación a la vida social y cultural, y a partir de la influencia de los agentes socializadores, adquieren identidades diferenciadas de género. Es decir, mujeres y hombres a partir del proceso de socialización, van incorporando un conjunto de conductas, actitudes, formas de sensibilidad, códigos axiológicos y morales y normas estereotipadas, que hacen que una persona se sienta y se percibe como masculina o femenina. Como señala Rodríguez Menéndez³ 'hombres y mujeres están dotados de una matriz de disposiciones y competencias capaces de generar una amplia variedad de acciones que están en consonancia con lo que la sociedad establece como deseable y adecuado para cada uno de los géneros'

El amor es una construcción cultural, las prácticas que lo definen se construyen socialmente y se aprenden también, a través del proceso de socialización. A partir de diversas investigaciones y de la práctica profesional con mujeres víctimas de violencia de género, se ha evidenciado que existe relación directa entre una concepción determinada del amor y la violencia hacia las mujeres. Durante el proceso de socialización, las niñas y niños, y adolescentes, reciben múltiples mensajes a través de los diversos agentes de socialización sobre los roles que deben asumir en las relaciones afectivas, todo ello acompañado con los mensajes que reciben a través de la literatura, el cine, canciones y los diversos productos culturales que consumen en las diversas etapas de su vida y que son también agentes de socialización.

En diversos estudios, como el realizado por Alba González y Marc Ros⁴ en 2007 con estudiantes universitarios/as observaron que las chicas mostraban una idealización del amor y una entrega incondicional a la relación amorosa, una valoración de la autorrenuncia para satisfacer a la otra persona, un elevado sentimiento de protección y cuidado del otro por encima de la satisfacción de sus propias necesidades e intereses, un concepto del amor que implica el sacrificio del yo, identificación con el otro y entrega total a sus deseos, y un deseo de conservar los vínculos de pareja por encima de cualquier otro tipo de consideraciones. En cambio, los chicos mostraban una disposición mucho menor a la renuncia total, el sacrificio personal y la entrega y una mayor contención emocional⁵.

La pervivencia de los estereotipos sexistas se evidencia en el último informe de la Delegación del Gobierno para la Violencia del Género sobre 'La evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género'.

Por ejemplo, si bien disminuye el acuerdo con la justificación de la violencia de género y el sexismo, aunque las diferencias entre chicos y chicas respecto a algunos estereotipos sexistas son todavía elevadas. Por ejemplo, el 11,26% de los chicos y el 2,86% de las chicas está bastante o muy de acuerdo con la afirmación 'está bien que los chicos salgan con muchas chicas pero no al revés', porcentajes que alcanzan el 32,96% y el 8,86% respectivamente cuando se considera también a los que están algo de acuerdo con la afirmación.

En este mismo estudio se señala que se produce un incremento del mensaje de personas adultas de que 'los celos son una expresión del amor'. El porcentaje de chicas que han escuchado este consejo a menudo o muchas veces pasa del 29,3% al 35,8%, y el de chicos del 29,3% al 36,8%, lo que puede indicar un descenso en la conciencia de que suelen formar parte del control abusivo. Además, si se tienen en cuenta a quienes afirman haberlo escuchado algunas veces, se observa que casi tres de cada cuatro (73,3%) adolescentes, independientemente de su sexo, han escuchado este consejo de una persona adulta en alguna ocasión.

Se produce un incremento de las adolescentes que reconocen que han sufrido situaciones de maltrato por parte de su pareja. El control abusivo (control de con quién habla, lo que dice o a dónde va) es el más frecuente: el 28,8% reconocen haberlo sufrido.

La novedad es que ahora se ejerce el control a través del móvil, el 25,1% de las chicas reconocen que lo han sufrido. La presión para la realización de actividades de tipo sexual ha sido sufrida por el 6,3% de las chicas al menos en alguna ocasión. El porcentaje de chicas que reconocen haber sufrido agresiones físicas es del 4%.

1 BERGER, Peter L. y LUCKMANN, Thomas. La construcción social de la realidad, p. 164.

2 ROCHER, G. (1980). Introducción a la Sociología General. Barcelona, Herder. 7ª ed. pp 133-134

3 RODRÍGUEZ MENÉNDEZ, M. Carmen (2003): La configuración del género en los procesos de socialización, Oviedo, Ed. KRK, p. 48

4 GONZÁLEZ, Alba y ROS, Marc (2007): "Enamoramiento y violencia contra las mujeres", en Victoria A. Ferrer y Esperanza Bosch (comps.), Los feminismos como herramientas de cambio social (II): De la violencia contra las mujeres a la construcción del pensamiento feminista (pp. 21-34). Palma de Mallorca, Universidad de las Islas Baleares.

5 BOSCH, Esperanza., FERRER, Victoria A., FERREIRO, V. Y NAVARRO, Capilla (2013): La violencia contra las mujeres. El amor como coartada. Ed. Anthropos, Barcelona.

Al mismo tiempo, aumentan el porcentaje de chicos que reconocen haber ejercido situaciones de violencia de género en la pareja, siendo las situaciones que con mayor frecuencia reconocen: El control abusivo. En 2013, el 16,4% reconocen haber intentado controlar a su pareja, decidiendo por ella hasta el más mínimo detalle. El 13,9% han intentado controlarla a través del móvil. El 13,3% han insultado o ridiculizado a su pareja. El 11,4% le han intentado aislar de sus amistades. En cuanto a la violencia física, el 3,4% reconoce que ha pegado a su pareja.

Estos datos evidencian que el modelo de relaciones afectivas está influenciado por la socialización diferenciada de género y la asimetría de poder en las relaciones de pareja que son un reflejo de los valores desiguales que todavía están presentes en nuestra sociedad y que da origen a unas relaciones desiguales y asimétricas que, pueden llegar a incorporar (como evidencia el estudio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género) e incluso legitimar la violencia hacia las mujeres.

Un mito es una creencia o conjunto de creencias formuladas de tal manera que aparecen como una verdad absoluta, suelen poseer una gran carga emotiva y suelen contribuir a crear y mantener la ideología del grupo. Carlos Yela⁶ señala que los mitos románticos son el conjunto de creencias socialmente compartidas sobre la supuesta verdadera naturaleza del amor que al igual que otros mitos, suelen ser, en palabras de este investigador ‘ficticios, absurdos, engañosos, irracionales e imposibles de cumplir’. Este autor realiza una revisión de los principales mitos románticos, sus orígenes y sus posibles consecuencias negativas, entre otros: el mito de la media naranja, mito de la exclusividad, mito de la equivalencia, mito o creencia en el amor-fusión, mito de la pasión eterna, etc.

De todos los mitos del amor romántico, uno de los más perniciosos es el mito de los celos o creencia en que los celos son un signo de amor e incluso el requisito indispensable de un verdadero amor. Este mito suele usarse habitualmente para justificar comportamientos egoístas, injustos represivos y, en ocasiones, violentos⁷. Los mitos del amor romántico no son inocuos y su combinación en determinadas relaciones afectivas puede dar lugar a relaciones basadas en el dominio/subordinación que son la base de la violencia de género. Existe numerosa literatura académica al respecto y también estudios cualitativos que demuestran la pervivencia de estas creencias en adolescentes y en mujeres y hombres en general. Además, como se señalaba al principio, la práctica profesional en los servicios especializados en atención a víctimas de violencia de género, evidencian que muchas de estas creencias están en la base de la aceptación/tolerancia de la violencia hacia las mujeres (además del miedo, las coacciones, la distintas formas de violencia, que explican la dificultad que tienen las mujeres a la hora de romper con la violencia de género).

Es en este marco explicativo en el que se plantea la necesidad de abordar lo que se denominan mitos del amor romántico para trabajar la prevención de la violencia de género y es por ello por lo que se incluye en los programas y actividades de prevención de violencia de género de este organismo. Se puede encontrar materiales en distintas CC.AA. que incluyen los mitos del amor romántico en sus programas de prevención de violencia de género, por ejemplo, la Comunidad Autónoma de Murcia ha publicado recientemente una Unidad Didáctica sobre Prevención de la Violencia de Género en Jóvenes y Adolescentes⁸, que incluye un apartado denominado ‘Desmontando los mitos del amor romántico’ o, en el caso de Canarias, la ‘Guía SMS Sin Machismo Sí, Amor 3.0’.

En atención al marco contextual descrito anteriormente, desde el Instituto Canario de Igualdad se han seguido dos líneas de actuación en el ámbito de la prevención de la violencia de género, que repercuten directa e indirectamente en el abordaje de la deconstrucción de los mitos del amor romántico; la primera se ha venido desarrollando en cooperación con la administración local y la segunda a través de la implementación de proyectos y acciones que ejecuta el propio Organismo de Igualdad en el marco de sus planes anuales de actuación o en colaboración con otras áreas del gobierno.

Primera.- Establecimiento de convenios anuales de colaboración con los cabildos insulares para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de violencia de género en Canarias durante el periodo 2011-2014.

En estos convenios se definen tres líneas de trabajo: Red de recursos, sensibilización - prevención de la violencia de género y sistematización de la información. En ellos, desde 2012, se determina que hasta el 10% de la financiación se podrá destinar al desarrollo de acciones de prevención.

Al amparo de cada convenio se llevan a cabo acciones destinadas a la sensibilización social y a la prevención de la violencia de género, con especial incidencia en los ámbitos comunitario y educativo de las islas, con la intención de:

- Aumentar el nivel de conocimiento, visibilización y sensibilidad social sobre la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, así como sobre los recursos y medios existentes para luchar contra la misma.
- Generar entre la población actitudes de rechazo social hacia la violencia contra las mujeres.
- Propiciar la sensibilización acerca de las causas y los factores de riesgo, la gravedad de la violencia de género y sus consecuencias individuales y sociales.
- Promover la detección e intervención precoz, potenciando actividades que promuevan valores de igualdad y rompan con los estereotipos que fomentan y refuerzan las desigualdades de género.

6 YELA, Carlos (2003): “La otra cara del amor: mitos, paradojas y problemas”. Encuentros en Psicología Social, 1 (2), 263-267 p. 264.

7 BOSCH, Esperanza., FERRER, Victoria A., FERREIRO, V. Y NAVARRO, Capilla (2013): La violencia contra las mujeres. El amor como coartada. Ed. Anthropos, Barcelona, p. 149

8 Disponible en: http://violenciadegenero.carm.es/export/sites/default/lineas_actuacion/prevencion/actuaciones/_descargas/U.D.Violencia_de_Gxnero_Secundaria.pdf

- Diseñar y desarrollar actuaciones para la prevención, en cualquiera de sus tres niveles; prevención primaria, secundaria o terciaria.
- Apoyar la autonomía personal, la promoción y la recuperación de las mujeres que sufren violencia de género, así como la de los y las menores expuestos y expuestas a la violencia.
- Incidir en la sensibilización y la prevención de la violencia de género entre las mujeres que por sus circunstancias sociales o personales; mujeres con discapacidad, inmigrantes, en situación de exclusión, etc., puedan tener mayor riesgo de sufrir violencia de género.

De los datos contenidos en las memorias anuales de gestión en 2013, que cada cabildo elabora para la justificación del convenio, se desprende que las actuaciones de sensibilización social y prevención de la violencia de género inciden de manera especial en el ámbito educativo, por medio del trabajo en las aulas, con alumnado de infantil, primaria, secundaria y bachillerato, por medio de talleres y/o charlas que se desarrollan a lo largo del curso escolar, o de forma puntual, especialmente con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, así como a través de acciones puntuales de formación para el profesorado, la comunidad educativa o agentes sociales clave.

Algunas de las actividades ejecutadas en 2013 en esta línea según islas son:

El Hierro

- Proyecto Coeducativo ¿Quién Soy Yo? que se realiza desde el curso 2010 por medio de Talleres Coeducativos a lo largo de curso escolar, impartidos quincenal y mensualmente en los centros educativos de la isla, dirigidos a los alumnos/as de infantil y primaria, con la preparación de material adecuado para el desarrollo de los mismos.
- Jornadas del Día Internacional para la eliminación de la Violencia de Género, mediante la Red de Cortometrajes; proyecto dirigido al colectivo juvenil de 1º de Bachiller en la Isla de El Hierro, consistente en la proyección de siete cortometrajes relacionados con la Violencia de Género para su posterior valoración y debate con el alumnado.

La Palma

- Se trabajó en la realización de talleres, encuentros y proyección de documentales, entre otros, en el Taller 'BUENOS Amores' explicativo y de debate sobre el concepto de amor, agentes de socialización, chequeo ideal del amor, cuando el amor deja de ser amor, violencia de género, concepto de amor saludable y recursos insulares para las mujeres víctimas de violencia de género.

Lanzarote

- Talleres en todos los centros educativos de la isla sobre la Guía de prevención de la violencia de género para jóvenes. 'Guía SMS, Sin Machismo Sí'. Destaca la importante labor realizada sobre todo en entornos educativos, llegando incluso a resultar ejemplarizante, así como en eventos deportivos. Se ha realizado una labor exhaustiva en los centros escolares y sobresale el número de alumnado al que se ha accedido con materiales como la guía SMS.
- Taller denominado 'ROMPER los Mitos del Amor Romántico', dirigido a mujeres víctimas de violencia de género, con el objetivo de concienciar sobre los mitos del amor romántico, como se transmiten y lo que conllevan cuando se mantiene una relación, favorecer la identificación de los indicadores de poder y dominio en las relaciones de pareja y fomentar las relaciones igualitarias.

Tenerife

- Proyecto 'Mirabal', de prevención y sensibilización en el ámbito municipal. Dentro de esta línea de trabajo se pusieron en marcha 557 charlas y/o talleres formativos y de sensibilización en la Isla, 68 acciones formativas para profesionales, mujeres y menores atendidos/as en los recursos especializados de la Red de servicios y centros y 59 actuaciones de prevención atendiendo a las demandas de entidades sociales de la isla, ayuntamientos, etc.
- Taller de prevención sobre violencia de género entre adolescentes alumnado de secundaria y bachillerato de los centros educativos de la isla.

La Gomera

- Actividades informativas dirigidas a profesionales y población en general, especialmente con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre 'Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer'.

Gran Canaria

- En la isla se ejecutaron múltiples actuaciones de sensibilización y prevención por parte de los 19 equipos municipales que forman los 'Servicios de prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencia de género': obras de teatro, proyecciones, vídeo-forum, charlas, programas de radio, talleres, marchas solidarias, actos conmemorativos del 25 de noviembre, mesas redondas, actuaciones en IES y CEIPs, cuñas publicitarias, materiales divulgativos, campañas municipales, desarrollo de programas educativos para la prevención de la violencia de género, concurso de carteles, concursos de cómics, certamen de cuentos con jóvenes, 51 actividades de formación, etc.

- A nivel insular, por medio de las entidades colaboradoras con las que el cabildo cuenta, se han realizado talleres y charlas en diferentes centros educativos de la isla, así como en centros de mayores y asociaciones de mujeres. Igualmente se ejecutaron acciones formativas para profesionales, alumnado y mujeres que han sufrido violencia de género, tales como:

- Curso: 'Ser Persona y Relacionarse', en el que se trabajó el un material concreto de prevención y sensibilización adquirido para todos los recursos de la Red Insular.
- Taller de: 'Autoconocimiento: Una Mirada Violeta a la Identidad de Género'.

- Foro Técnico: ‘La Prevención de la Violencia de Género en Gran Canaria A-Prueba’.

Fuerteventura

- En cuanto a las actuaciones de prevención de la violencia de género, se realizaron talleres de sensibilización, acciones formativas y se elaboró un folleto divulgativo con información para la prevención y sensibilización en materia de acoso sexual, autoestima y prevención de embarazos en adolescentes.

- Además se cuenta con un programa insular de prevención de la violencia de género a través del punto de información sexual para jóvenes.

Respecto a los presupuestos cabe señalar que los convenios entre el ICI y los Cabildos Insulares en 2014 están financiados en un 54% por la Comunidad Autónoma y en un 46% por los Cabildos Insulares, por un total de 8.925.564,96 euros, siendo la aportación de la Comunidad Autónoma, 4.825.000 euros. Con esta misma financiación se contó en la anualidad anterior, 2013.

De las actividades que se ejecutan en las islas por medio de los citados convenios de colaboración, algunas disponen de un presupuesto de gasto concreto, que habitualmente no suele ser elevado pues se trata de actividades en el ámbito municipal (local), salvo acciones puntuales que se emprenden con alcance insular, especialmente de tipo formativo o campañas de sensibilización. Lo más habitual es que el desarrollo de talleres, charlas, así como las actividades con la población joven en las aulas, se afronte con el personal propio de los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención a víctimas de violencia de género.

Segunda.- Acciones del Organismo de Igualdad en el marco de sus planes anuales de actuación y/o en colaboración con otras áreas del gobierno. En este sentido destacan las siguientes para 2014:

- Elaboración y difusión de la Guía ‘SIN MACHISMO SI’⁹ ¡PÁSALO! y de la App SMS AMOR 3.0 ¡ACTUALÍZATE!, material coeducativo, dirigido a prevenir la violencia de género entre la población juvenil de Canarias.

El Instituto Canario de Igualdad ha venido implementando desde el año 2010 este proyecto para hacer frente a la prevención de la violencia de género, especialmente en la población juvenil. Por ello se crea y edita esta guía, como una herramienta ágil y dinámica, diseñada tanto para atraer a la gente joven como para facilitar el trabajo de sensibilización y prevención de los agentes sociales. El material que la compone, permite visibilizar conductas, mitos y estereotipos que por su generalizada aceptación social resultan ‘normales’ cuando, en realidad, contribuyen a perpetuar la violencia ejercida contra las mujeres por el simple hecho de serlo.

La información se presenta en tres bloques de contenido, está constituida en realidad por tres guías en una; SMS, MP3 y MP4. Además, se cuenta con una cuarta herramienta, igualmente innovadora; la Versión en App para smartphones del bloque SMS Amor 3.0 ¡Actualízate!, que se actualiza para su edición en 2013. Se propone un novedoso recurso didáctico con el uso coeducativo de las nuevas tecnologías para el aprendizaje

Este material permite su utilización en cualquier actividad de tipo lúdico-formativa donde se sensibilice contra la violencia de género, especialmente en las aulas (IES). La App está planteada de forma lúdica donde a partir de diferentes test y con un lenguaje coloquial y cercano a la juventud se hace una primera aproximación al tema de los mitos del amor romántico, el sexismo interiorizado, indicadores de abuso en las parejas y su relación con la violencia de género.

Desde su publicación en 2010 y, dada la bondad de esta herramienta, se ha venido trabajando en la formación de profesionales que por su vinculación con el ámbito juvenil sirven de transmisores de los conocimientos, así como en la difusión masiva entre los recursos (agentes clave) de educación, juventud e igualdad de Canarias (departamentos de igualdad y/o de juventud de todos los Cabildos insulares, FECAM, Consejería de Educación – D. Gral. de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, etc.). Concretamente para este año, con motivo de la ampliación de la Guía a través de App SMS AMOR 3.0 ¡ACTUALÍZATE!, y la guía Didáctica que la compone, se ha previsto continuar en esa misma línea y para ello se van a celebrar cuatro talleres insulares durante el mes de noviembre, dos en la isla de Gran Canaria y dos en Tenerife, para profesionales del ámbito educativo (IES) y social (red de recursos) sobre la intervención con jóvenes a través de la Guía SMS, especialmente en su apartado ¡Actualízate! Amor 3.0 en formato App. Para esta acción se estima un coste de 2.200 euros con cargo al presupuesto de gastos del Instituto Canario de Igualdad.

La Versión en App para smartphones del bloque SMS Amor 3.0 ¡Actualízate!, que se actualizó para su edición en 2013 supuso un coste de 6.280 €. La actualización consistió fundamentalmente en el desarrollo de las siguientes tareas:

- la actualización de los contenidos (Modernización de preguntas de los test de los indicadores de abuso en el noviazgo y de los iconos de la aplicación),
- la Actualización de los recursos insulares del apartado ¿Y qué pasa si me pasa? Con Cobertura Insular,
- la Coordinación con la empresa de programación de la App tanto para el desarrollo de la misma, aportando el árbol de contenidos, como el seguimiento y evaluación de la aplicación,
- la Coordinación y supervisión de la implementación en la Web del ICI de la App SMS.
- la Elaboración y Diseño del ‘slogan’ o nombre de la Propuesta Didáctica como ‘campaña de relanzamiento de la App SMS’,
- la Modificación y actualización según los cambios introducidos en la App de la Guía SMS en formato digital (word y pdf) para su sustitución en la Web del ICI y

- la Creación del texto de la Web del ICI referido tanto a la evolución del SMS a la nueva App y su propuesta didáctica como a las nuevas formas de descargas (sustitución del anterior contenido)

La presentación de la actualización de la Guía tuvo un presupuesto de 695,36 €.

- Jornada formativa de coeducación ‘Deconstrucción del Amor Romántico como Prevención de la Violencia de Género’,

Para el desarrollo de esta actividad formativa, prevista por el Instituto Canario de Igualdad para el mes de noviembre, se contará con profesionales expertas en la lucha por combatir la violencia de género que se han dedicado al estudio de los mitos del amor romántico como prevención de la misma. Se abordarán ponencias entorno a:

- Los mitos del amor romántico y el sexismo en el cine infantil,
- La construcción sociocultural de la realidad, del género y del amor romántico.
- El romanticismo patriarcal perjudica gravemente la igualdad; los mitos de nuestra cultura audiovisual.

Para esta acción se estima un coste de 3.000 euros con cargo al presupuesto de gastos del Instituto Canario de Igualdad.

- Junto con la actividad propia del Organismo de Igualdad, y sobre la base del principio de transversalidad, se trabaja en impulsar que otras Consejerías y departamentos del Gobierno de Canarias desarrollen actuaciones, en el ámbito de sus competencias, en general en materia de igualdad entre mujeres y hombres y, en particular, de concienciación y prevención de la violencia de género en Canarias y asistencia a las víctimas.

Destacan, entre otras muchas, el desarrollo de estrategias de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género, especialmente en el ámbito educativo, juvenil y sanitario, por medio de la divulgación de materiales como la Guía ‘Sin Machismo Si’, o el desarrollo del programa ‘Relaciona’ (programa formativo del profesorado en materia de amor y sexualidad en la Educación)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7611 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre presupuesto para deconstruir el amor romántico, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 266, de 6/8/14.)

(Registro de entrada núm. 6.997, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre presupuesto para deconstruir el amor romántico, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

PRESUPUESTO PARA DECONSTRUIR EL AMOR ROMÁNTICO

PE-7611

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Antes de proceder a responder las cuestiones concretas que se plantean, resulta conveniente explicar el concepto del llamado ‘Amor Romántico’ y su relación con la violencia de género.

Las personas no nacen miembros de una sociedad: nacen con una predisposición hacia la sociabilidad, y luego llegan a ser miembros de una sociedad¹⁰. El proceso por el cual las personas van incorporando el conocimiento y las

¹⁰ BERGER, Peter L. y LUCKMANN, Thomas. La construcción social de la realidad, p. 164.

prácticas propias de una sociedad determinada es lo que desde la Sociología se denomina ‘proceso de socialización’. Desde la Sociología se consideran agentes de socialización a: la familia, la escuela, las relaciones entre iguales y los medios de comunicación de masas.

Siguiendo a Rocher, la socialización es ‘el proceso por medio del cual la persona humana aprende e interioriza, en el transcurso de su vida, los elementos socio-culturales de su medio ambiente, los integra a la estructura de su personalidad, bajo la influencia de experiencias y de agentes sociales significativos, y se adapta así al entorno social en cuyo seno debe vivir’¹¹. Esos elementos socioculturales son conocimientos, modelos, valores y símbolos presentes en cada sociedad y en el entorno en el que se desarrolla cada persona y que van a influir en los comportamientos individuales, en las formas de pensar y sentir de cada persona. En definitiva, en la construcción de su identidad.

La socialización también afecta a la construcción de la identidad femenina y masculina. Según la Teoría de la Socialización Diferencial, las personas, en su proceso de iniciación a la vida social y cultural, y a partir de la influencia de los agentes socializadores, adquieren identidades diferenciadas de género. Es decir, mujeres y hombres a partir del proceso de socialización, van incorporando un conjunto de conductas, actitudes, formas de sensibilidad, códigos axiológicos y morales y normas estereotipadas, que hacen que una persona se sienta y se percibe como masculina o femenina. Como señala Rodríguez Menéndez¹² ‘hombres y mujeres están dotados de una matriz de disposiciones y competencias capaces de generar una amplia variedad de acciones que están en consonancia con lo que la sociedad establece como deseable y adecuado para cada uno de los géneros’

El amor es una construcción cultural, las prácticas que lo definen se construyen socialmente y se aprenden también, a través del proceso de socialización. A partir de diversas investigaciones y de la práctica profesional con mujeres víctimas de violencia de género, se ha evidenciado que existe relación directa entre una concepción determinada del amor y la violencia hacia las mujeres. Durante el proceso de socialización, las niñas y niños, y adolescentes, reciben múltiples mensajes a través de los diversos agentes de socialización sobre los roles que deben asumir en las relaciones afectivas, todo ello acompañado con los mensajes que reciben a través de la literatura, el cine, canciones y los diversos productos culturales que consumen en las diversas etapas de su vida y que son también agentes de socialización.

En diversos estudios, como el realizado por Alba González y Marc Ros¹³ en 2007 con estudiantes universitarios/as observaron que las chicas mostraban una idealización del amor y una entrega incondicional a la relación amorosa, una valoración de la autorrenuncia para satisfacer a la otra persona, un elevado sentimiento de protección y cuidado del otro por encima de la satisfacción de sus propias necesidades e intereses, un concepto del amor que implica el sacrificio del yo, identificación con el otro y entrega total a sus deseos, y un deseo de conservar los vínculos de pareja por encima de cualquier otro tipo de consideraciones. En cambio, los chicos mostraban una disposición mucho menor a la renuncia total, el sacrificio personal y la entrega y una mayor contención emocional¹⁴.

La pervivencia de los estereotipos sexistas se evidencia en el último informe de la Delegación del Gobierno para la Violencia del Género sobre ‘La evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género’.

Por ejemplo, si bien disminuye el acuerdo con la justificación de la violencia de género y el sexismo, aunque las diferencias entre chicos y chicas respecto a algunos estereotipos sexistas son todavía elevadas. Por ejemplo, el 11,26% de los chicos y el 2,86% de las chicas está bastante o muy de acuerdo con la afirmación ‘está bien que los chicos salgan con muchas chicas pero no al revés’, porcentajes que alcanzan el 32,96% y el 8,86% respectivamente cuando se considera también a los que están algo de acuerdo con la afirmación.

En este mismo estudio se señala que se produce un incremento del mensaje de personas adultas de que ‘los celos son una expresión del amor’. El porcentaje de chicas que han escuchado este consejo a menudo o muchas veces pasa del 29,3% al 35,8%, y el de chicos del 29,3% al 36,8%, lo que puede indicar un descenso en la conciencia de que suelen formar parte del control abusivo. Además, si se tienen en cuenta a quienes afirman haberlo escuchado algunas veces, se observa que casi tres de cada cuatro (73,3%) adolescentes, independientemente de su sexo, han escuchado este consejo de una persona adulta en alguna ocasión.

Se produce un incremento de las adolescentes que reconocen que han sufrido situaciones de maltrato por parte de su pareja. El control abusivo (control de con quién habla, lo que dice o a dónde va) es el más frecuente: el 28,8% reconocen haberlo sufrido.

La novedad es que ahora se ejerce el control a través del móvil, el 25,1% de las chicas reconocen que lo han sufrido. La presión para la realización de actividades de tipo sexual ha sido sufrida por el 6,3% de las chicas al menos en alguna ocasión. El porcentaje de chicas que reconocen haber sufrido agresiones físicas es del 4%.

Al mismo tiempo, aumentan el porcentaje de chicos que reconocen haber ejercido situaciones de violencia de género en la pareja, siendo las situaciones que con mayor frecuencia reconocen: El control abusivo. En 2013, el

11 ROCHER, G. (1980). Introducción a la Sociología General. . Barcelona, Herder. 7ª ed. pp 133-134

12 RODRÍGUEZ MENÉNDEZ, M. Carmen (2003): La configuración del género en los procesos de socialización, Oviedo, Ed. KRK, p. 48

13 GONZÁLEZ, Alba y ROS, Marc (2007): “Enamoramiento y violencia contra las mujeres”, en Victoria A. Ferrer y Esperanza Bosch (comps.), Los feminismos como herramientas de cambio social (II): De la violencia contra las mujeres a la construcción del pensamiento feminista (pp. 21-34). Palma de Mallorca, Universidad de las Islas Baleares.

14 BOSCH, Esperanza., FERRER, Victoria A., FERREIRO, V. Y NAVARRO, Capilla (2013): La violencia contra las mujeres. El amor como coartada. Ed. Anthropos, Barcelona.

16,4% reconocen haber intentado controlar a su pareja, decidiendo por ella hasta el más mínimo detalle. El 13,9% han intentado controlarla a través del móvil. El 13,3% han insultado o ridiculizado a su pareja. El 11,4% le han intentado aislar de sus amistades. En cuanto a la violencia física, el 3,4% reconoce que ha pegado a su pareja.

Estos datos evidencian que el modelo de relaciones afectivas está influenciado por la socialización diferenciada de género y la asimetría de poder en las relaciones de pareja que son un reflejo de los valores desiguales que todavía están presentes en nuestra sociedad y que da origen a unas relaciones desiguales y asimétricas que, pueden llegar a incorporar (como evidencia el estudio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género) e incluso legitimar la violencia hacia las mujeres.

Un mito es una creencia o conjunto de creencias formuladas de tal manera que aparecen como una verdad absoluta, suelen poseer una gran carga emotiva y suelen contribuir a crear y mantener la ideología del grupo. Carlos Yela¹⁵ señala que los mitos románticos son el conjunto de creencias socialmente compartidas sobre la supuesta verdadera naturaleza del amor que al igual que otros mitos, suelen ser, en palabras de este investigador ‘ficticios, absurdos, engañosos, irracionales e imposibles de cumplir’. Este autor realiza una revisión de los principales mitos románticos, sus orígenes y sus posibles consecuencias negativas, entre otros: el mito de la media naranja, mito de la exclusividad, mito de la equivalencia, mito o creencia en el amor-fusión, mito de la pasión eterna, etc.

De todos los mitos del amor romántico, uno de los más perniciosos es el mito de los celos o creencia en que los celos son un signo de amor e incluso el requisito indispensable de un verdadero amor. Este mito suele usarse habitualmente para justificar comportamientos egoístas, injustos represivos y, en ocasiones, violentos¹⁶. Los mitos del amor romántico no son inocuos y su combinación en determinadas relaciones afectivas puede dar lugar a relaciones basadas en el dominio/subordinación que son la base de la violencia de género. Existe numerosa literatura académica al respecto y también estudios cualitativos que demuestran la pervivencia de estas creencias en adolescentes y en mujeres y hombres en general. Además, como se señalaba al principio, la práctica profesional en los servicios especializados en atención a víctimas de violencia de género, evidencian que muchas de estas creencias están en la base de la aceptación/tolerancia de la violencia hacia las mujeres (además del miedo, las coacciones, la distintas formas de violencia, que explican la dificultad que tienen las mujeres a la hora de romper con la violencia de género).

Es en este marco explicativo en el que se plantea la necesidad de abordar lo que se denominan mitos del amor romántico para trabajar la prevención de la violencia de género y es por ello por lo que se incluye en los programas y actividades de prevención de violencia de género de este organismo. Se puede encontrar materiales en distintas CC.AA. que incluyen los mitos del amor romántico en sus programas de prevención de violencia de género, por ejemplo, la Comunidad Autónoma de Murcia ha publicado recientemente una Unidad Didáctica sobre Prevención de la Violencia de Género en Jóvenes y Adolescentes¹⁷, que incluye un apartado denominado ‘Desmontando los mitos del amor romántico’ o, en el caso de Canarias, la ‘Guía SMS Sin Machismo Sí, Amor 3.0’.

En atención al marco contextual descrito anteriormente, desde el Instituto Canario de Igualdad se han seguido dos líneas de actuación en el ámbito de la prevención de la violencia de género, que repercuten directa e indirectamente en el abordaje de la deconstrucción de los mitos del amor romántico; la primera se ha venido desarrollando en cooperación con la administración local y la segunda a través de la implementación de proyectos y acciones que ejecuta el propio Organismo de Igualdad en el marco de sus planes anuales de actuación o en colaboración con otras áreas del gobierno.

Primera.- Establecimiento de convenios anuales de colaboración con los cabildos insulares para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de violencia de género en Canarias durante el periodo 2011-2014.

En estos convenios se definen tres líneas de trabajo: Red de recursos, sensibilización - prevención de la violencia de género y sistematización de la información. En ellos, desde 2012, se determina que hasta el 10% de la financiación se podrá destinar al desarrollo de acciones de prevención.

Al amparo de cada convenio se llevan a cabo acciones destinadas a la sensibilización social y a la prevención de la violencia de género, con especial incidencia en los ámbitos comunitario y educativo de las islas, con la intención de:

- Aumentar el nivel de conocimiento, visibilización y sensibilidad social sobre la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, así como sobre los recursos y medios existentes para luchar contra la misma.
- Generar entre la población actitudes de rechazo social hacia la violencia contra las mujeres.
- Propiciar la sensibilización acerca de las causas y los factores de riesgo, la gravedad de la violencia de género y sus consecuencias individuales y sociales.
- Promover la detección e intervención precoz, potenciando actividades que promuevan valores de igualdad y rompan con los estereotipos que fomentan y refuerzan las desigualdades de género.
- Diseñar y desarrollar actuaciones para la prevención, en cualquiera de sus tres niveles; prevención primaria, secundaria o terciaria.

15 YELA, Carlos (2003): “La otra cara del amor: mitos, paradojas y problemas”, Encuentros en Psicología Social, 1 (2), 263-267 p. 264.

16 BOSCH, Esperanza., FERRER, Victoria A., FERREIRO, V. Y NAVARRO, Capilla (2013): La violencia contra las mujeres. El amor como coartada. Ed. Anthropos, Barcelona, p. 149

17 Disponible en: http://violenciadegenero.carm.es/export/sites/default/lineas_actuacion/prevencion/actuaciones/_descargas/U.D.Violencia_de_Gxnero_Secundaria.pdf

- Apoyar la autonomía personal, la promoción y la recuperación de las mujeres que sufren violencia de género, así como la de los y las menores expuestos y expuestas a la violencia.

- Incidir en la sensibilización y la prevención de la violencia de género entre las mujeres que por sus circunstancias sociales o personales; mujeres con discapacidad, inmigrantes, en situación de exclusión, etc., puedan tener mayor riesgo de sufrir violencia de género.

De los datos contenidos en las memorias anuales de gestión en 2013, que cada cabildo elabora para la justificación del convenio, se desprende que las actuaciones de sensibilización social y prevención de la violencia de género inciden de manera especial en el ámbito educativo, por medio del trabajo en las aulas, con alumnado de infantil, primaria, secundaria y bachillerato, por medio de talleres y/o charlas que se desarrollan a lo largo del curso escolar, o de forma puntual, especialmente con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, así como a través de acciones puntuales de formación para el profesorado, la comunidad educativa o agentes sociales clave.

Algunas de las actividades ejecutadas en 2013 en esta línea según islas son:

El Hierro

- Proyecto Coeducativo ¿Quién Soy Yo? que se realiza desde el curso 2010 por medio de Talleres Coeducativos a lo largo de curso escolar, impartidos quincenal y mensualmente en los centros educativos de la isla, dirigidos a los alumnos/as de infantil y primaria, con la preparación de material adecuado para el desarrollo de los mismos.

- Jornadas del Día Internacional para la eliminación de la Violencia de Género, mediante la Red de Cortometrajes; proyecto dirigido al colectivo juvenil de 1º de Bachiller en la Isla de El Hierro, consistente en la proyección de siete cortometrajes relacionados con la Violencia de Género para su posterior valoración y debate con el alumnado.

La Palma

- Se trabajó en la realización de talleres, encuentros y proyección de documentales, entre otros, en el Taller 'BUENOS Amores' explicativo y de debate sobre el concepto de amor, agentes de socialización, chequeo ideal del amor, cuando el amor deja de ser amor, violencia de género, concepto de amor saludable y recursos insulares para las mujeres víctimas de violencia de género.

Lanzarote

- Talleres en todos los centros educativos de la isla sobre la Guía de prevención de la violencia de género para jóvenes. 'Guía SMS, Sin Machismo Sí'. Destaca la importante labor realizada sobre todo en entornos educativos, llegando incluso a resultar ejemplarizante, así como en eventos deportivos. Se ha realizado una labor exhaustiva en los centros escolares y sobresale el número de alumnado al que se ha accedido con materiales como la guía SMS.

- Taller denominado 'ROMPER los Mitos del Amor Romántico', dirigido a mujeres víctimas de violencia de género, con el objetivo de Concienciar sobre los mitos del amor romántico, como se transmiten y lo que conllevan cuando se mantiene una relación, favorecer la identificación de los indicadores de poder y dominio en las relaciones de pareja y fomentar las relaciones igualitarias.

Tenerife

- Proyecto 'Mirabal', de prevención y sensibilización en el ámbito municipal. Dentro de esta línea de trabajo se pusieron en marcha 557 charlas y/o talleres formativos y de sensibilización en la Isla, 68 acciones formativas para profesionales, mujeres y menores atendidos/as en los recursos especializados de la Red de servicios y centros y 59 actuaciones de prevención atendiendo a las demandas de entidades sociales de la isla, ayuntamientos, etc.

- Taller de prevención sobre violencia de género entre adolescentes alumnado de secundaria y bachillerato de los centros educativos de la isla.

La Gomera

- Actividades informativas dirigidas a profesionales y población en general, especialmente con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre 'Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer'.

Gran Canaria

- En la isla se ejecutaron múltiples actuaciones de sensibilización y prevención por parte de los 19 equipos municipales que forman los 'Servicios de prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencia de género': obras de teatro, proyecciones, vídeo-forum, charlas, programas de radio, talleres, marchas solidarias, actos conmemorativos del 25 de noviembre, mesas redondas, actuaciones en IES y CEIPs, cuñas publicitarias, materiales divulgativos, campañas municipales, desarrollo de programas educativos para la prevención de la violencia de género, concurso de carteles, concursos de cómics, certamen de cuentos con jóvenes, 51 actividades de formación, etc.

- A nivel insular, por medio de las entidades colaboradoras con las que el cabildo cuenta, se han realizado talleres y charlas en diferentes centros educativos de la isla, así como en centros de mayores y asociaciones de mujeres. Igualmente se ejecutaron acciones formativas para profesionales, alumnado y mujeres que han sufrido violencia de género, tales como:

- Curso: 'Ser Persona y Relacionarse', en el que se trabajó el un material concreto de prevención y sensibilización adquirido para todos los recursos de la Red Insular.

- Taller de: 'Autoconocimiento: Una Mirada Violeta a la Identidad de Género'.

- Foro Técnico: 'La Prevención de la Violencia de Género en Gran Canaria A-Prueba'.

Fuerteventura

- En cuanto a las actuaciones de prevención de la violencia de género, se realizaron talleres de sensibilización, acciones formativas y se elaboró un folleto divulgativo con información para la prevención y sensibilización en materia de acoso sexual, autoestima y prevención de embarazos en adolescentes.

- Además se cuenta con un programa insular de prevención de la violencia de género a través del punto de información sexual para jóvenes.

Respecto a los presupuestos cabe señalar que los convenios entre el ICI y los Cabildos Insulares en 2014 están financiados en un 54% por la Comunidad Autónoma y en un 46% por los Cabildos Insulares, por un total de 8.925.564,96 euros, siendo la aportación de la Comunidad Autónoma, 4.825.000 euros. Con esta misma financiación se contó en la anualidad anterior, 2013.

De las actividades que se ejecutan en las islas por medio de los citados convenios de colaboración, algunas disponen de un presupuesto de gasto concreto, que habitualmente no suele ser elevado pues se trata de actividades en el ámbito municipal (local), salvo acciones puntuales que se emprenden con alcance insular, especialmente de tipo formativo o campañas de sensibilización. Lo más habitual es que el desarrollo de talleres, charlas, así como las actividades con la población joven en las aulas, se afronte con el personal propio de los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención a víctimas de violencia de género.

Segunda.- Acciones del Organismo de Igualdad en el marco de sus planes anuales de actuación y/o en colaboración con otras áreas del gobierno. En este sentido destacan las siguientes para 2014:

- Elaboración y difusión de la Guía ‘SIN MACHISMO SI’¹⁸ ¡PÁSALO! y de la App SMS AMOR 3.0 ¡ACTUALÍZATE!, material coeducativo, dirigido a prevenir la violencia de género entre la población juvenil de Canarias.

El Instituto Canario de Igualdad ha venido implementando desde el año 2010 este proyecto para hacer frente a la prevención de la violencia de género, especialmente en la población juvenil. Por ello se crea y edita esta guía, como una herramienta ágil y dinámica, diseñada tanto para atraer a la gente joven como para facilitar el trabajo de sensibilización y prevención de los agentes sociales. El material que la compone, permite visibilizar conductas, mitos y estereotipos que por su generalizada aceptación social resultan ‘normales’ cuando, en realidad, contribuyen a perpetuar la violencia ejercida contra las mujeres por el simple hecho de serlo.

La información se presenta en tres bloques de contenido, está constituida en realidad por tres guías en una; SMS, MP3 y MP4. Además, se cuenta con una cuarta herramienta, igualmente innovadora; la Versión en App para smartphones del bloque SMS Amor 3.0 ¡Actualízate!, que se actualiza para su edición en 2013. Se propone un novedoso recurso didáctico con el uso coeducativo de las nuevas tecnologías para el aprendizaje

Este material permite su utilización en cualquier actividad de tipo lúdico-formativa donde se sensibilice contra la violencia de género, especialmente en las aulas (IES). La App está planteada de forma lúdica donde a partir de diferentes test y con un lenguaje coloquial y cercano a la juventud se hace una primera aproximación al tema de los mitos del amor romántico, el sexismo interiorizado, indicadores de abuso en las parejas y su relación con la violencia de género.

Desde su publicación en 2010 y, dada la bondad de esta herramienta, se ha venido trabajando en la formación de profesionales que por su vinculación con el ámbito juvenil sirven de transmisores de los conocimientos, así como en la difusión masiva entre los recursos (agentes clave) de educación, juventud e igualdad de Canarias (departamentos de igualdad y/o de juventud de todos los Cabildos insulares, FECAM, Consejería de Educación – D. Gral. de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, etc.). Concretamente para este año, con motivo de la ampliación de la Guía a través de App SMS AMOR 3.0 ¡ACTUALÍZATE!, y la guía Didáctica que la compone, se ha previsto continuar en esa misma línea y para ello se van a celebrar cuatro talleres insulares durante el mes de noviembre, dos en la isla de Gran Canaria y dos en Tenerife, para profesionales del ámbito educativo (IES) y social (red de recursos) sobre la intervención con jóvenes a través de la Guía SMS, especialmente en su apartado ¡Actualízate! Amor 3.0 en formato App. Para esta acción se estima un coste de 2.200 euros con cargo al presupuesto de gastos del Instituto Canario de Igualdad.

La Versión en App para smartphones del bloque SMS Amor 3.0 ¡Actualízate!, que se actualizó para su edición en 2013 supuso un coste de 6.280 €. La actualización consistió fundamentalmente en el desarrollo de las siguientes tareas:

- la actualización de los contenidos (Modernización de preguntas de los test de los indicadores de abuso en el noviazgo y de los iconos de la aplicación),
- la Actualización de los recursos insulares del apartado ¿Y qué pasa si me pasa? Con Cobertura Insular,
- la Coordinación con la empresa de programación de la App tanto para el desarrollo de la misma, aportando el árbol de contenidos, como el seguimiento y evaluación de la aplicación,
- la Coordinación y supervisión de la implementación en la Web del ICI de la App SMS.
- la Elaboración y Diseño del ‘slogan’ o nombre de la Propuesta Didáctica como ‘campaña de relanzamiento de la App SMS’,
- la Modificación y actualización según los cambios introducidos en la App de la Guía SMS en formato digital (word y pdf) para su sustitución en la Web del ICI y

- la Creación del texto de la Web del ICI referido tanto a la evolución del SMS a la nueva App y su propuesta didáctica como a las nuevas formas de descargas (sustitución del anterior contenido)

La presentación de la actualización de la Guía tuvo un presupuesto de 695,36 €.

• Jornada formativa de coeducación ‘Deconstrucción del Amor Romántico como Prevención de la Violencia de Género’,

Para el desarrollo de esta actividad formativa, prevista por el Instituto Canario de Igualdad para el mes de noviembre, se contará con profesionales expertas en la lucha por combatir la violencia de género que se han dedicado al estudio de los mitos del amor romántico como prevención de la misma. Se abordarán ponencias entorno a:

- Los mitos del amor romántico y el sexismo en el cine infantil,
- La construcción sociocultural de la realidad, del género y del amor romántico.
- El romanticismo patriarcal perjudica gravemente la igualdad; los mitos de nuestra cultura audiovisual.

Para esta acción se estima un coste de 3.000 euros con cargo al presupuesto de gastos del Instituto Canario de Igualdad.

• Junto con la actividad propia del Organismo de Igualdad, y sobre la base del principio de transversalidad, se trabaja en impulsar que otras Consejerías y departamentos del Gobierno de Canarias desarrollen actuaciones, en el ámbito de sus competencias, en general en materia de igualdad entre mujeres y hombres y, en particular, de concienciación y prevención de la violencia de género en Canarias y asistencia a las víctimas.

Destacan, entre otras muchas, el desarrollo de estrategias de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género, especialmente en el ámbito educativo, juvenil y sanitario, por medio de la divulgación de materiales como la Guía ‘Sin Machismo Si’, o el desarrollo del programa ‘Relaciona’ (programa formativo del profesorado en materia de amor y sexualidad en la Educación)”.
Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7612 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el punto de información de consultas externas del hospital Doctor Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 266, de 6/8/14.)

(Registro de entrada núm. 6.958, de 3/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el punto de información de consultas externas del Hospital Doctor Negrín, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EL PUNTO DE INFORMACIÓN DE CONSULTAS EXTERNAS DEL HOSPITAL DOCTOR NEGRÍN,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El tiempo de espera señalado en esta pregunta no es el habitual en el punto de información de Consultas externas del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

De cualquier forma, habiéndose detectado en este punto de información una mayor demanda de usuarios que, encontrándose por otras causas en el centro, aprovechaban su visita para solicitar por escrito la relación de citas pendientes en el hospital, se ha optado por informarles que el Centro les citará telefónicamente y les recordará su

cita por sms, despejando de esta manera el punto de información para que pueda ser utilizado por los pacientes que requieren otro tipo de información y sin demora”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7615 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre reorganización de espacios en las sedes judiciales del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife para la jurisdicción social, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 266, de 6/8/14.)

(Registro de entrada núm. 6.998, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre reorganización de espacios en las sedes judiciales del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife para la jurisdicción social, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

REORGANIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS SEDES JUDICIALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA LA JURISDICCIÓN SOCIAL PE-7615

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Atendiendo a las nuevas necesidades que han surgido en los Juzgados de lo Social de Santa Cruz de Tenerife, derivadas del nombramiento de tres Jueces de adscripción territorial, por parte del departamento de Justicia del Gobierno de Canarias se ha procedido a reforzar las plantillas de funcionarios de ese orden jurisdiccional y concreta demarcación con la designación de seis profesionales, a la par que, ante la insuficiencia de espacio en la actual sede, sita en la Avenida 3 de Mayo, esquina La Salle, se ha tramitado el arrendamiento de dos locales en la cuarta planta del edificio El Cabo donde ya se encuentran situados el Juzgado de lo Mercantil y los refuerzos de los Juzgados de lo Penal.

Con el fin de dejar aptos para su uso los nuevos locales arrendados, los números 37 y 38, que cuentan con una superficie total disponible de 716,92 metros cuadrados y físicamente unidos y que albergarán dos de los siete Juzgados de lo Social a determinar por la Sala de Gobierno del TSJ de Canarias, se hará preciso ejecutar obras de adaptación de los nuevos espacios mencionados. El mobiliario se reaprovechará del existente.

Una vez se trasladen los Juzgados de lo Social a que nos hemos referido, se procederá a habilitar una quinta sala de vistas, idéntica a las cuatro ya existentes en la sede de la Jurisdicción Social, mediante unas pequeñas obras de adaptación que se llevarán a cabo en horario de tarde/noche para no paralizar en ningún momento la actividad jurisdiccional que allí se desarrolla.

Los espacios que dejan libres en la actual sede los Juzgados que se trasladen, (cuatro despachos individuales, que se unen a los dos ya existentes de reserva y oficina común para hasta 20 funcionarios), serán ocupados por las plantillas de refuerzo previstas para dicha jurisdicción.

Así, todas las vistas y comparecencias de lo Social, tanto las señaladas por los Juzgados existentes como por los JAT previstos de refuerzo, se efectuarán en las cinco salas de vistas de la sede principal y en la que se habilitará en los nuevos locales del edificio El Cabo, pudiendo utilizarse también en casos puntuales la sala de vistas contigua de que dispone el Juzgado de lo Mercantil.

La totalidad de salas de vistas disponibles en exclusiva para los 7 Juzgados de lo Social con sus plantillas completas más los tres Jueces de Adscripción Territorial y los seis funcionarios de refuerzo, una vez concluidas las obras de adaptación y los traslados, será de seis, frente a las cuatro actuales, lo que sin duda favorecerá y mejorará la operatividad actual.

Estas actuaciones estarán concluidas y completadas a finales del próximo mes de noviembre.

Todo esto se ha llevado a cabo teniendo muy en cuenta lo acordado por la Sala de Gobierno del TSJC de Canarias con la que se ha mantenido un contacto directo y continuado al respecto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7616 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre reorganización de espacios en las sedes judiciales del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife para la jurisdicción social, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 266, de 6/8/14.)

(Registro de entrada núm. 6.998, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre reorganización de espacios en las sedes judiciales del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife para la jurisdicción social, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

(Registro de entrada núm. 6.998, de 6/10/14.)

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

REORGANIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS SEDES JUDICIALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA LA JURISDICCIÓN SOCIAL PE-7616

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Atendiendo a las nuevas necesidades que han surgido en los Juzgados de lo Social de Santa Cruz de Tenerife, derivadas del nombramiento de tres Jueces de adscripción territorial, por parte del departamento de Justicia del Gobierno de Canarias se ha procedido a reforzar las plantillas de funcionarios de ese orden jurisdiccional y concreta demarcación con la designación de seis profesionales, a la par que, ante la insuficiencia de espacio en la actual sede, sita en la Avenida 3 de Mayo, esquina La Salle, se ha tramitado el arrendamiento de dos locales en la cuarta planta del edificio El Cabo donde ya se encuentran situados el Juzgado de lo Mercantil y los refuerzos de los Juzgados de lo Penal.

Con el fin de dejar aptos para su uso los nuevos locales arrendados, los números 37 y 38, que cuentan con una superficie total disponible de 716,92 metros cuadrados y físicamente unidos y que albergarán dos de los siete Juzgados de lo Social a determinar por la Sala de Gobierno del TSJ de Canarias, se hará preciso ejecutar obras de adaptación de los nuevos espacios mencionados. El mobiliario se reaprovechará del existente.

Una vez se trasladen los Juzgados de lo Social a que nos hemos referido, se procederá a habilitar una quinta sala de vistas, idéntica a las cuatro ya existentes en la sede de la Jurisdicción Social, mediante unas pequeñas obras de adaptación que se llevarán a cabo en horario de tarde/noche para no paralizar en ningún momento la actividad jurisdiccional que allí se desarrolla.

Los espacios que dejan libres en la actual sede los Juzgados que se trasladen, (cuatro despachos individuales, que se unen a los dos ya existentes de reserva y oficina común para hasta 20 funcionarios), serán ocupados por las plantillas de refuerzo previstas para dicha jurisdicción.

Así, todas las vistas y comparecencias de lo Social, tanto las señaladas por los Juzgados existentes como por los JAT previstos de refuerzo, se efectuarán en las cinco salas de vistas de la sede principal y en la que se habilitará en los nuevos locales del edificio El Cabo, pudiendo utilizarse también en casos puntuales la sala de vistas contigua de que dispone el Juzgado de lo Mercantil.

La totalidad de salas de vistas disponibles en exclusiva para lo 7 Juzgados de lo Social con sus plantillas completas más los tres Jueces de Adscripción Territorial y los seis funcionarios de refuerzo, una vez concluidas las obras de adaptación y los traslados, será de seis, frente a las cuatro actuales, lo que sin duda favorecerá y mejorará la operatividad actual.

Estas actuaciones estarán concluidas y completadas a finales del próximo mes de noviembre.

Todo esto se ha llevado a cabo teniendo muy en cuenta lo acordado por la Sala de Gobierno del TSJC de Canarias con la que se ha mantenido un contacto directo y continuado al respecto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7619 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre la obra del tramo Corralejo-Caldereta del eje Norte Sur de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 266, de 6/8/14.)

(Registro de entrada núm. 6.959, de 3/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- De la Sra. diputada D.^a Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre la obra del tramo Corralejo-Caldereta del eje Norte Sur de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre:

LA OBRA DEL TRAMO CORRALEJO-CALDERETA DEL EJE NORTE-SUR DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El contrato de las mencionadas obras se suscribió el 13 de mayo de 2008, iniciándose las mismas el 7 de octubre de 2008. El presupuesto vigente del contrato, tras la aprobación de un modificado nº 1 de adicional nulo, y un modificado nº 2 por importe de 8.727.559,11 asciende a 60.447.553,21 euros.

La fecha de finalización prevista, tras los reajustes realizados en el programa de trabajos por falta de financiación del Estado al Convenio de Carreteras, es el 31 de octubre de 2016, habiéndose ejecutado hasta la fecha un 74% aproximadamente de estas obras”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7627 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre atención urgente de 24 horas en el centro de salud de Tíncer, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 271, de 11/8/14.)

(Registro de entrada núm. 6.999, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre atención urgente de 24 horas en el centro de salud de Tíncer, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

ATENCIÓN URGENTE DE 24 HORAS EN EL CENTRO DE SALUD DE TÍNCER, SANTA CRUZ DE TENERIFE

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Centro de Salud de Tíncer, tiene garantizada la atención a las urgencias de lunes a viernes de 8:00 a 22:00 horas en el mismo Centro de Salud, ya que cuenta con la infraestructura precisa. A muy pocos kilómetros y con buenas comunicaciones las urgencias son atendidas en los Servicios de Urgencia de Ofra y de La Laguna, en horario de 22:00 a 8:00 horas, así como los fines de semana o festivos.

En el momento actual la situación económica del país en general, y de nuestra CCAA en particular, obliga a planificar la atención sanitaria con garantías de calidad y seguridad, manteniendo la equidad a fin de que la oferta sea la adecuada de acuerdo a las premisas mencionadas, con los medios de que disponemos y con criterios de eficiencia.

En caso de que mejorase la financiación de esta Comunidad Autónoma por parte del Estado, la planificación sanitaria podría variar de acuerdo a los recursos y podría plantearse, entre otras mejoras, la apertura del Servicio de Atención Continuada durante 24 horas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7637 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas para las víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2011, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 7.000, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas para las víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2011, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ANTE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD EN 2011 PE-7637

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dada la formulación homogénea de las preguntas, se procede a su respuesta conjunta, sin perjuicio de que al final se haga un desglose de los datos por cada una de ellas.

El artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, garantiza a las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y tengan especiales dificultades para obtener un empleo, una ayuda económica de pago único que tiene como objetivo fundamental ‘facilitarles unos recursos mínimos de subsistencia que les permitan lograr su independencia y autonomía’.

Los requisitos que las beneficiarias han de reunir y acreditar se concretan en los siguientes:

- Ser víctimas de violencia de género.
- Carecer de rentas superiores en cómputo mensual al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- Tener especiales dificultades para obtener un empleo.
- No convivir con el agresor.
- Tener la residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Las mujeres que carezcan de nacionalidad española, además de reunir los requisitos anteriores, deberán ser titulares de permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor.

El derecho a esta ayuda sólo se reconoce una vez y consiste en un pago único, equivalente al 80% del IPREM del año en curso, siendo actualmente la cuantía mínima de 2.556,06€, y la máxima de 10.224,24€.

El Instituto Canario de Igualdad, organismo encargado de gestionar y resolver sobre las solicitudes, ha tramitado, durante el periodo 2011-2014, las siguientes solicitudes de ayuda según islas:

**Solicitudes de ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, durante el periodo 2011-2014, según islas.
(Informe elaborado a fecha 26/9/2014).**

Isla	2011		2012		2013		2014	
	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables
Tenerife	12	5	12	8	16	5	27	2
G. Canaria	4	9	8	10	16	8	18	3
Fvte.	1	1	0	1	0	0	2	0
La Palma	0	0	1	0	2	0	3	0
Lanzarote	0	0	0	0	0	0	0	0
La Gomera	0	0	0	0	0	0	0	0
El Hierro	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	17	15	21	19	34	13	50	5
Total de solicitudes	32		42		47		64	

PE-7637: Número de solicitudes de ayudas para las víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2011, con desglose por islas.

Total de solicitudes: 32

- Tenerife: 16
- G. Canaria: 13
- Fuerteventura: 2

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7638 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas para las víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2012, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 7.000, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas para las víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2012, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ANTE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD EN 2012 PE-7638

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dada la formulación homogénea de las preguntas, se procede a su respuesta conjunta, sin perjuicio de que al final se haga un desglose de los datos por cada una de ellas.

El artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, garantiza a las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y tengan especiales dificultades para obtener un empleo, una ayuda económica de pago único que tiene como objetivo fundamental ‘facilitarles unos recursos mínimos de subsistencia que les permitan lograr su independencia y autonomía’.

Los requisitos que las beneficiarias han de reunir y acreditar se concretan en los siguientes:

- Ser víctimas de violencia de género.
- Carecer de rentas superiores en cómputo mensual al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- Tener especiales dificultades para obtener un empleo.
- No convivir con el agresor.
- Tener la residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Las mujeres que carezcan de nacionalidad española, además de reunir los requisitos anteriores, deberán ser titulares de permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor.

El derecho a esta ayuda sólo se reconoce una vez y consiste en un pago único, equivalente al 80% del IPREM del año en curso, siendo actualmente la cuantía mínima de 2.556,06€, y la máxima de 10.224,24€.

El Instituto Canario de Igualdad, organismo encargado de gestionar y resolver sobre las solicitudes, ha tramitado, durante el periodo 2011-2014, las siguientes solicitudes de ayuda según islas:

**Solicitudes de ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, durante el periodo 2011-2014, según islas.
(Informe elaborado a fecha 26/9/2014).**

Isla	2011		2012		2013		2014	
	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables
Tenerife	12	5	12	8	16	5	27	2
G. Canaria	4	9	8	10	16	8	18	3
Fvte.	1	1	0	1	0	0	2	0
La Palma	0	0	1	0	2	0	3	0
Lanzarote	0	0	0	0	0	0	0	0
La Gomera	0	0	0	0	0	0	0	0
El Hierro	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	17	15	21	19	34	13	50	5
Total de solicitudes	32		42		47		64	

PE-7638: Número de solicitudes de ayudas para las víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2012, con desglose por islas.

Total de solicitudes: 42

- Tenerife: 21
- G. Canaria: 19
- Fuerteventura: 1
- La Palma: 1

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7639 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas para las víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2013, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 7.000, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas para las víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2013, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ANTE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD EN 2013 PE-7639

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dada la formulación homogénea de las preguntas, se procede a su respuesta conjunta, sin perjuicio de que al final se haga un desglose de los datos por cada una de ellas.

El artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, garantiza a las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y tengan especiales dificultades para obtener un empleo, una ayuda económica de pago único que tiene como objetivo fundamental ‘facilitarles unos recursos mínimos de subsistencia que les permitan lograr su independencia y autonomía’.

Los requisitos que las beneficiarias han de reunir y acreditar se concretan en los siguientes:

- Ser víctimas de violencia de género.
- Carecer de rentas superiores en cómputo mensual al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- Tener especiales dificultades para obtener un empleo.
- No convivir con el agresor.
- Tener la residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Las mujeres que carezcan de nacionalidad española, además de reunir los requisitos anteriores, deberán ser titulares de permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor.

El derecho a esta ayuda sólo se reconoce una vez y consiste en un pago único, equivalente al 80% del IPREM del año en curso, siendo actualmente la cuantía mínima de 2.556,06€, y la máxima de 10.224,24€.

El Instituto Canario de Igualdad, organismo encargado de gestionar y resolver sobre las solicitudes, ha tramitado, durante el periodo 2011-2014, las siguientes solicitudes de ayuda según islas:

**Solicitudes de ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, durante el periodo 2011-2014, según islas.
(Informe elaborado a fecha 26/9/2014).**

Isla	2011		2012		2013		2014	
	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables
Tenerife	12	5	12	8	16	5	27	2
G. Canaria	4	9	8	10	16	8	18	3
Fvte.	1	1	0	1	0	0	2	0
La Palma	0	0	1	0	2	0	3	0
Lanzarote	0	0	0	0	0	0	0	0
La Gomera	0	0	0	0	0	0	0	0
El Hierro	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	17	15	21	19	34	13	50	5
Total de solicitudes	32		42		47		64	

PE-7639: Número de solicitudes de ayudas para las víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2013, con desglose por islas.

Total de solicitudes: 47

- Tenerife: 21
- G. Canaria: 24
- La Palma: 2

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7640 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas para las víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2014, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 7.000, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas para las víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2014, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ANTE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD EN 2014 PE-7640

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dada la formulación homogénea de las preguntas, se procede a su respuesta conjunta, sin perjuicio de que al final se haga un desglose de los datos por cada una de ellas.

El artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, garantiza a las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y tengan especiales dificultades para obtener un empleo, una ayuda económica de pago único que tiene como objetivo fundamental ‘facilitarles unos recursos mínimos de subsistencia que les permitan lograr su independencia y autonomía’.

Los requisitos que las beneficiarias han de reunir y acreditar se concretan en los siguientes:

- Ser víctimas de violencia de género.
- Carecer de rentas superiores en cómputo mensual al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- Tener especiales dificultades para obtener un empleo.
- No convivir con el agresor.
- Tener la residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Las mujeres que carezcan de nacionalidad española, además de reunir los requisitos anteriores, deberán ser titulares de permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor.

El derecho a esta ayuda sólo se reconoce una vez y consiste en un pago único, equivalente al 80% del IPREM del año en curso, siendo actualmente la cuantía mínima de 2.556,06€, y la máxima de 10.224,24€.

El Instituto Canario de Igualdad, organismo encargado de gestionar y resolver sobre las solicitudes, ha tramitado, durante el periodo 2011-2014, las siguientes solicitudes de ayuda según islas:

**Solicitudes de ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, durante el periodo 2011-2014, según islas.
(Informe elaborado a fecha 26/9/2014).**

Isla	2011		2012		2013		2014	
	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables
Tenerife	12	5	12	8	16	5	27	2
G. Canaria	4	9	8	10	16	8	18	3
Fvte.	1	1	0	1	0	0	2	0
La Palma	0	0	1	0	2	0	3	0
Lanzarote	0	0	0	0	0	0	0	0
La Gomera	0	0	0	0	0	0	0	0
El Hierro	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	17	15	21	19	34	13	50	5
Total de solicitudes	32		42		47		64	

PE 7640: Número de solicitudes de ayudas para las víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2014, con desglose por islas.

Total de solicitudes: 64

- Tenerife: 35
- G. Canaria: 24
- Fuerteventura: 2
- La Palma: 3

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7641 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre resoluciones favorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2011, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 7.000, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre resoluciones favorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2011, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

RESOLUCIONES FAVORABLES A LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ANTE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD EN 2011 PE-7641

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dada la formulación homogénea de las preguntas, se procede a su respuesta conjunta, sin perjuicio de que al final se haga un desglose de los datos por cada una de ellas.

El artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, garantiza a las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y tengan especiales dificultades para obtener un empleo, una ayuda económica de pago único que tiene como objetivo fundamental ‘facilitarles unos recursos mínimos de subsistencia que les permitan lograr su independencia y autonomía’.

Los requisitos que las beneficiarias han de reunir y acreditar se concretan en los siguientes:

- Ser víctimas de violencia de género.
- Carecer de rentas superiores en cómputo mensual al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- Tener especiales dificultades para obtener un empleo.
- No convivir con el agresor.
- Tener la residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Las mujeres que carezcan de nacionalidad española, además de reunir los requisitos anteriores, deberán ser titulares de permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor.

El derecho a esta ayuda sólo se reconoce una vez y consiste en un pago único, equivalente al 80% del IPREM del año en curso, siendo actualmente la cuantía mínima de 2.556,06€, y la máxima de 10.224,24€.

El Instituto Canario de Igualdad, organismo encargado de gestionar y resolver sobre las solicitudes, ha tramitado, durante el periodo 2011-2014, las siguientes solicitudes de ayuda según islas:

**Solicitudes de ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, durante el periodo 2011-2014, según islas.
(Informe elaborado a fecha 26/9/2014).**

Isla	2011		2012		2013		2014	
	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables
Tenerife	12	5	12	8	16	5	27	2
G. Canaria	4	9	8	10	16	8	18	3
Fvte.	1	1	0	1	0	0	2	0
La Palma	0	0	1	0	2	0	3	0
Lanzarote	0	0	0	0	0	0	0	0
La Gomera	0	0	0	0	0	0	0	0
El Hierro	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	17	15	21	19	34	13	50	5
Total de solicitudes	32		42		47		64	

PE-7641: Resoluciones favorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad durante el año 2011, con desglose por islas.

Total de solicitudes favorables: 17

- Tenerife: 12
- G. Canaria: 4
- Fuerteventura: 1

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7642 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre resoluciones favorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2012, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 7.000, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre resoluciones favorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2012, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

RESOLUCIONES FAVORABLES A LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ANTE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD EN 2012 PE-7642

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dada la formulación homogénea de las preguntas, se procede a su respuesta conjunta, sin perjuicio de que al final se haga un desglose de los datos por cada una de ellas.

El artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, garantiza a las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y tengan especiales dificultades para obtener un empleo, una ayuda económica de pago único que tiene como objetivo fundamental ‘facilitarles unos recursos mínimos de subsistencia que les permitan lograr su independencia y autonomía’.

Los requisitos que las beneficiarias han de reunir y acreditar se concretan en los siguientes:

- Ser víctimas de violencia de género.
- Carecer de rentas superiores en cómputo mensual al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- Tener especiales dificultades para obtener un empleo.
- No convivir con el agresor.
- Tener la residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Las mujeres que carezcan de nacionalidad española, además de reunir los requisitos anteriores, deberán ser titulares de permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor.

El derecho a esta ayuda sólo se reconoce una vez y consiste en un pago único, equivalente al 80% del IPREM del año en curso, siendo actualmente la cuantía mínima de 2.556,06€, y la máxima de 10.224,24€.

El Instituto Canario de Igualdad, organismo encargado de gestionar y resolver sobre las solicitudes, ha tramitado, durante el periodo 2011-2014, las siguientes solicitudes de ayuda según islas:

**Solicitudes de ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, durante el periodo 2011-2014, según islas.
(Informe elaborado a fecha 26/9/2014).**

Isla	2011		2012		2013		2014	
	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables
Tenerife	12	5	12	8	16	5	27	2
G. Canaria	4	9	8	10	16	8	18	3
Fvte.	1	1	0	1	0	0	2	0
La Palma	0	0	1	0	2	0	3	0
Lanzarote	0	0	0	0	0	0	0	0
La Gomera	0	0	0	0	0	0	0	0
El Hierro	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	17	15	21	19	34	13	50	5
Total de solicitudes	32		42		47		64	

PE 7642: Resoluciones favorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad durante el año 2012, con desglose por islas.

Total de solicitudes favorables: 21

- Tenerife: 12
- G. Canaria: 8
- La Palma: 1

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7643 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre resoluciones favorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2013, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 7.000, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre resoluciones favorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2013, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

RESOLUCIONES FAVORABLES A LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ANTE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD EN 2013 PE-7643

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dada la formulación homogénea de las preguntas, se procede a su respuesta conjunta, sin perjuicio de que al final se haga un desglose de los datos por cada una de ellas.

El artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, garantiza a las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y tengan especiales dificultades para obtener un empleo, una ayuda económica de pago único que tiene como objetivo fundamental ‘facilitarles unos recursos mínimos de subsistencia que les permitan lograr su independencia y autonomía’.

Los requisitos que las beneficiarias han de reunir y acreditar se concretan en los siguientes:

- Ser víctimas de violencia de género.
- Carecer de rentas superiores en cómputo mensual al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- Tener especiales dificultades para obtener un empleo.
- No convivir con el agresor.
- Tener la residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Las mujeres que carezcan de nacionalidad española, además de reunir los requisitos anteriores, deberán ser titulares de permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor.

El derecho a esta ayuda sólo se reconoce una vez y consiste en un pago único, equivalente al 80% del IPREM del año en curso, siendo actualmente la cuantía mínima de 2.556,06€, y la máxima de 10.224,24€.

El Instituto Canario de Igualdad, organismo encargado de gestionar y resolver sobre las solicitudes, ha tramitado, durante el periodo 2011-2014, las siguientes solicitudes de ayuda según islas:

**Solicitudes de ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, durante el periodo 2011-2014, según islas.
(Informe elaborado a fecha 26/9/2014).**

Isla	2011		2012		2013		2014	
	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables
Tenerife	12	5	12	8	16	5	27	2
G. Canaria	4	9	8	10	16	8	18	3
Fvte.	1	1	0	1	0	0	2	0
La Palma	0	0	1	0	2	0	3	0
Lanzarote	0	0	0	0	0	0	0	0
La Gomera	0	0	0	0	0	0	0	0
El Hierro	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	17	15	21	19	34	13	50	5
Total de solicitudes	32		42		47		64	

PE-7643: Resoluciones favorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad durante el año 2013, con desglose por islas.

Total de solicitudes favorables: 34

- Tenerife: 16
- G. Canaria: 16
- La Palma: 2

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7644 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre resoluciones favorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2014, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 7.000, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre resoluciones favorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad en 2014, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

RESOLUCIONES FAVORABLES A LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ANTE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD EN 2014 PE-7644

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dada la formulación homogénea de las preguntas, se procede a su respuesta conjunta, sin perjuicio de que al final se haga un desglose de los datos por cada una de ellas.

El artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, garantiza a las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y tengan especiales dificultades para obtener un empleo, una ayuda económica de pago único que tiene como objetivo fundamental ‘facilitarles unos recursos mínimos de subsistencia que les permitan lograr su independencia y autonomía’.

Los requisitos que las beneficiarias han de reunir y acreditar se concretan en los siguientes:

- Ser víctimas de violencia de género.
- Carecer de rentas superiores en cómputo mensual al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- Tener especiales dificultades para obtener un empleo.
- No convivir con el agresor.
- Tener la residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Las mujeres que carezcan de nacionalidad española, además de reunir los requisitos anteriores, deberán ser titulares de permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor.

El derecho a esta ayuda sólo se reconoce una vez y consiste en un pago único, equivalente al 80% del IPREM del año en curso, siendo actualmente la cuantía mínima de 2.556,06€, y la máxima de 10.224,24€.

El Instituto Canario de Igualdad, organismo encargado de gestionar y resolver sobre las solicitudes, ha tramitado, durante el periodo 2011-2014, las siguientes solicitudes de ayuda según islas:

**Solicitudes de ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, durante el periodo 2011-2014, según islas.
(Informe elaborado a fecha 26/9/2014).**

Isla	2011		2012		2013		2014	
	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables
Tenerife	12	5	12	8	16	5	27	2
G. Canaria	4	9	8	10	16	8	18	3
Fvte.	1	1	0	1	0	0	2	0
La Palma	0	0	1	0	2	0	3	0
Lanzarote	0	0	0	0	0	0	0	0
La Gomera	0	0	0	0	0	0	0	0
El Hierro	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	17	15	21	19	34	13	50	5
Total de solicitudes	32		42		47		64	

PE-7644: Resoluciones favorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad durante el año 2014, con desglose por islas.

Total de solicitudes favorables: 50

- Tenerife: 27
- G. Canaria: 18
- Fuerteventura: 2
- La Palma: 3

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7645 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre resoluciones desfavorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad de 2011 a 2014, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 7.000, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre resoluciones desfavorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad de 2011 a 2014, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

RESOLUCIONES DESFAVORABLES A LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ANTE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD DE 2011 A 2014

PE-7645

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dada la formulación homogénea de las preguntas, se procede a su respuesta conjunta, sin perjuicio de que al final se haga un desglose de los datos por cada una de ellas.

El artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, garantiza a las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y tengan especiales dificultades para obtener un empleo, una ayuda económica de pago único que tiene como objetivo fundamental ‘facilitarles unos recursos mínimos de subsistencia que les permitan lograr su independencia y autonomía’.

Los requisitos que las beneficiarias han de reunir y acreditar se concretan en los siguientes:

- Ser víctimas de violencia de género.
- Carecer de rentas superiores en cómputo mensual al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- Tener especiales dificultades para obtener un empleo.
- No convivir con el agresor.
- Tener la residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Las mujeres que carezcan de nacionalidad española, además de reunir los requisitos anteriores, deberán ser titulares de permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor.

El derecho a esta ayuda sólo se reconoce una vez y consiste en un pago único, equivalente al 80% del IPREM del año en curso, siendo actualmente la cuantía mínima de 2.556,06€, y la máxima de 10.224,24€.

El Instituto Canario de Igualdad, organismo encargado de gestionar y resolver sobre las solicitudes, ha tramitado, durante el periodo 2011-2014, las siguientes solicitudes de ayuda según islas:

**Solicitudes de ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, durante el periodo 2011-2014, según islas.
(Informe elaborado a fecha 26/9/2014).**

Isla	2011		2012		2013		2014	
	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables	Favorables	Desfavorables
Tenerife	12	5	12	8	16	5	27	2
G. Canaria	4	9	8	10	16	8	18	3
Fvte.	1	1	0	1	0	0	2	0
La Palma	0	0	1	0	2	0	3	0
Lanzarote	0	0	0	0	0	0	0	0
La Gomera	0	0	0	0	0	0	0	0
El Hierro	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	17	15	21	19	34	13	50	5
Total de solicitudes	32		42		47		64	

PE-7645: Resoluciones desfavorables a las solicitudes de ayudas de víctimas de violencia de género ante el Instituto Canario de Igualdad durante los años 2011-2014, con desglose por islas.

Solicitudes de ayuda desfavorables según islas. Periodo 2011-2014				
Isla	2011	2012	2013	2014
Tenerife	5	8	5	2
G. Canaria	9	10	8	3
Fvte.	1	1	0	0
La Palma	0	0	0	0
Lanzarote	0	0	0	0
La Gomera	0	0	0	0
El Hierro	0	0	0	0
Totales	15	19	13	5
Total de solicitudes	32	42	47	64

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7683 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre plazas de FP vacantes en la convocatoria de junio, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 6.960, de 3/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre plazas de FP vacantes en la convocatoria de junio, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

PLAZAS DE FP VACANTES EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-7684 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre oferta de plazas de FP en el curso 2011-2012 y en el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 6.961, de 3/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre oferta de plazas de FP en el curso 2011-2012 y en el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

OFERTA DE PLAZAS DE FP EN EL CURSO 2011-2012 Y EN EL CURSO 2014/2015,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Plazas Ofertadas en centros públicos en los cursos escolares 2011/2012 y 2014/2015 de ciclos formativos de grado medio y grado superior presenciales por nivel e isla			
Nivel	Isla	2011/2012	2014/2015
Ciclo Formativo de Grado Medio a Distancia	El Hierro		120
	Fuerteventura	90	300
	Gran Canaria	930	2020
	La Gomera		200
	La Palma	40	240
	Lanzarote	80	160
	Tenerife	1120	3050
Ciclo Formativo de Grado Superior a Distancia	Fuerteventura	50	230
	Gran Canaria	1600	2960
	La Gomera	50	100
	La Palma		180
	Lanzarote	150	190
	Tenerife	1550	2950
Ciclo Formativo de Grado Medio Presencial	El Hierro	60	140
	Fuerteventura	700	900
	Gran Canaria	5640	6410
	La Gomera	140	140
	La Palma	950	1030
	Lanzarote	800	930
	Tenerife	5970	6730
Ciclo Formativo de Grado Superior Presencial	El Hierro	100	50
	Fuerteventura	350	560
	Gran Canaria	4490	6490
	La Gomera	60	60
	La Palma	480	520
	Lanzarote	520	660
	Tenerife	5120	6700

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7685 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre oferta de plazas de FP en el curso 2011-2012 y en el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 6.962, de 3/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre oferta de plazas de FP en el curso 2011-2012 y en el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

OFERTA DE PLAZAS DE FP EN EL CURSO 2011-2012 Y EN EL CURSO 2014/2015,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Información referente a las enseñanzas de formación profesional presenciales se adjunta en el Anexo I (*). La Información referente a las enseñanzas de formación profesional a distancia se adjunta en el Anexo II (*). Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se insertan los anexos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-7686 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos con plaza en FP en primera o segunda opción en la convocatoria de junio, curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 6.963, de 3/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.22.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos con plaza en FP en primera o segunda opción en la convocatoria de junio, curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ALUMNOS CON PLAZA EN FP EN PRIMERA O SEGUNDA OPCIÓN EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO, CURSO 2014/2015,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el periodo de admisión ordinario de los ciclos formativos de grado medio y grado superior se adjudicaron un total de 13.185 plazas en primera o segunda opción”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7696 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre plazas de FP Básica en la convocatoria de junio, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 6.964, de 3/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre plazas de FP Básica en la convocatoria de junio, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

PLAZAS DE FP BÁSICA EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La formación profesional básica es una enseñanza que se enmarca dentro de la educación obligatoria y en este sentido cualquier alumno que haya sido orientado y derivado hacia esta enseñanza es escolarizado.

Número de Plazas Ofertadas y Vacantes en el periodo inicial de admisión por familias profesionales en la formación profesional básica en Canarias		
Familia Profesional	Plazas	Vacantes
Administración y Gestión (LOMCE)	520	223
Agraria (LOMCE)	300	153
Comercio y Marketing (LOMCE)	200	100
Edificación y Obra Civil (LOMCE)	60	42
Electricidad y Electrónica (LOMCE)	340	93
Fabricación Mecánica (LOMCE)	120	49
Hostelería y Turismo (LOMCE)	300	141
Imagen Personal (LOMCE)	180	63
Informática y Comunicaciones (LOMCE)	220	91
Madera, Mueble y Corcho (LOMCE)	120	93
Textil, Confección y Piel (LOMCE)	80	49
Transporte y Mantenimiento de Vehículos (LOMCE)	240	72

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7704 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre demora media para intervenciones quirúrgicas en hospitales públicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 7.001, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre demora media para intervenciones quirúrgicas en hospitales públicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

DEMORA MEDIA PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN HOSPITALES PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

CENTRO	Demora Media
HOSPITAL DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA	141,52
HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA	131,54
HOSPITAL N ^o S ^a DE GUADALUPE	31,86
HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA	167,65
HOSPITAL INSULAR N ^o S ^a DE LOS REYES	61,27
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS	174,3
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN	193,74
HOSPITAL UNIVERSITARIO INSULAR DE GRAN CANARIA	261,25
HOSPITAL UNIVERSITARIO MATERNO - INFANTIL DE CANARIAS	51,65
HOSPITAL UNIVERSITARIO N ^o S ^a DE CANDELARIA	130,5

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7705 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre demora media para consulta especializada en el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 7.002, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre demora media para consulta especializada en el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

DEMORA MEDIA PARA CONSULTA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa lo siguiente, si bien debe tenerse en cuenta que el sistema de información continúa en proceso de validación, habiéndose detectado que se están considerando para el cálculo de las demoras no solo las primeras consultas, sino también las consultas de revisión programadas:

Especialidad	HDJMO	HGF	HNSG	HGP	HNSR	HUC	HUGCDN	HUIGC	HUMIC	HUNSC
Alergología	98,89	125,37	71,56	17,55	15,14		35,42	31,71		40,1
Cardiología	66,95	36,47	25,68	64,22	18,55	84,55	125,51	45,63		42,7
Dermatología	75,54	25,89	47,74	159,5	109,28	136,37	73,49	30,78	72,4	93,85
Digestivo	73,55	23,91	82,01	203,82		77,39	71,8	56,84		97,09
Endocrinología	30,52	73,93	27,39	60,38	43,76	39,38	27,93	35,55		2,95
Hematología	40,28	40,32	18,72	30,94	5,75	0,4	21,61	61,02		2,77
Medicina Interna	37,01	41,26	18,86	31,58	38,35	27,57	21,68	24,46		13,4
Nefrología	50,06	16,37	52,16	28,97	6,93	20,54	42,12	65,27		18,66
Neumología	16,12		68,78	42,43		42,98	37,96	12,12		16,01
Neurología	63,99	21,22	39,41	112,64	128,27	134,55	62,3	64,71		27,61
Obstetricia	28,78		8,68	21,21	9,67	18,85	2,48		3	1,3
Pediatría	32,74	13,24	7,56	8,89		33,28			61,53	48,98
Psiquiatría	43,51	60,44	6,86	20,04	11,43	30,78	28,85	26		14,23
Rehabilitación	19,68	50,11	14,79	28,99	86,38	41,41	78,62	72,22	100,82	98,56
Reumatología	38,92		88,4	33,85		29,01	132,27	76,35	24,45	65,34

Siendo:

HDJMO:	Hospital Dr. Jose Molina Orosa
HGF	Hospital General de Fuerteventura
HNSG	Hospital N ^o S ^a de Guadalupe
HGP	Hospital General de La Palma
HNSR	Hospital N ^o S ^a de los Reyes
HUC	Hospital Universitario de Canarias
HUGCDN	Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
HUIGC	Hospital Universitario Insular de Gran Canaria
HUMIC	Hospital Universitario Materno-Infantil de Canarias
HUNSC	Hospital Universitario N ^o S ^a de Candelaria

”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7706 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre demora media para pruebas diagnósticas en el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 7.003, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre demora media para pruebas diagnósticas en el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

DEMORA MEDIA PARA PRUEBAS DIAGNÓSTICAS EN EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta (*) la información solicitada, si bien debe tenerse en cuenta que el sistema de información continúa en proceso de validación, habiéndose detectado que se están considerando para el cálculo de las demoras no solo las primeras pruebas, sino también las pruebas de revisión programadas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-7707 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas realizadas en los hospitales públicos y en los hospitales concertados con el Servicio Canario de la Salud, primer semestre de 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 6.965, de 3/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.27.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas realizadas en los hospitales públicos y en los hospitales concertados con el Servicio Canario de la Salud, primer semestre de 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS REALIZADAS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS Y EN LOS HOSPITALES CONCERTADOS CON EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, PRIMER SEMESTRE DE 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el primer semestre de 2014 se realizaron 43.868 intervenciones quirúrgicas en los hospitales propios del Servicio Canario de la Salud y 21.463 intervenciones quirúrgicas en centros concertados”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7708 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas realizadas en los hospitales públicos y en los hospitales concertados con el Servicio Canario de la Salud, primer semestre de 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 6.966, de 3/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.28.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas realizadas en los hospitales públicos y en los hospitales concertados con el Servicio Canario de la Salud, primer semestre de 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS REALIZADAS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS Y EN LOS HOSPITALES CONCERTADOS CON EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, PRIMER SEMESTRE DE 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña:

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-7709 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre consultas especializadas realizadas en los centros sanitarios públicos y en los concertados con el Servicio Canario de la Salud, primer semestre de 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 7.004, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.29.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre consultas especializadas realizadas en los centros sanitarios públicos y en los concertados con el Servicio Canario de la Salud, primer semestre de 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

CONSULTAS ESPECIALIZADAS REALIZADAS EN LOS CENTROS SANITARIOS PÚBLICOS Y EN LOS CONCERTADOS CON EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, PRIMER SEMESTRE DE 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta (*) la información solicitada, significándole que en el periodo señalado se realizaron un total de 1.639.518 consultas especializadas en los centros públicos del Servicio Canario de la Salud y 10.889 consultas en centros concertado”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-7710 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre pruebas diagnósticas realizadas en los centros sanitarios públicos y en los concertados con el Servicio Canario de la Salud, primer semestre de 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/8/14.)

(Registro de entrada núm. 6.967, de 3/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.30.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre pruebas diagnósticas realizadas en los centros sanitarios públicos y en los concertados con el Servicio Canario de la Salud, primer semestre de 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS REALIZADAS EN LOS CENTROS SANITARIOS PÚBLICOS Y EN LOS CONCERTADOS CON EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, PRIMER SEMESTRE DE 2014,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.



Parlamento de Canarias